



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **Informe Ejecutivo**

**Número:**

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 26/04/2023
- **Código de Proyecto:** 32109
- **Denominación del Proyecto:** RECONOCIMIENTO DE GASTOS EN VIRTUD DEL DECRETO 433/16 Y CAJAS CHICAS ESPECIALES, MINISTERIO DE SALUD
- **Tipo de Auditoría:** Legal y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Salud
- **Período Bajo Examen:** 2020

**Objeto:**

Reconocimiento de Gastos en virtud del Decreto N° 433/16 y Cajas Chicas Especiales, Ministerio de Salud.

**Objetivo:** Controlar los aspectos legales y financieros del reconocimiento de gastos realizada desde el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/GCBA/20, y durante

de la Ley de Emergencia Sanitaria N° 6301/2020, en virtud del Decreto N° 433/16 y Cajas Chicas Especiales con motivo de la Emergencia Sanitaria declarada.

**Alcance:**

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación por Decreto N°433/16 y Cajas Chicas Especiales del Ministerio de Salud.

**Limitaciones al Alcance:**

**Observaciones Relevantes:**

1. No se encontraron incorporadas en los expedientes del Servicio de Vigilancia y Seguridad, las órdenes de compra en 17/27 casos. Representando un 62,96% del total, y si hablamos en términos económicos, se corresponde con un 64,24% del monto total de la muestra seleccionada.

2. En la Carpeta de Pago de la actuación, LP-2020-16864740-GCABA-DGCG tramitada mediante Expediente N° 9550958, no se ha encontrado la Disposición Aprobatoria del Gasto correspondiente a la compra de una silla de ruedas importada ultraliviana al Proveedor TECNIPRAX S.R.L. por el monto de \$363.000.-

3. Respecto del procedimiento interno del EX- 2020-11726135-GCBA-DGABS mediante el cual tramitó la contratación de medicación con el Proveedor Novartis S.A., se confeccionó el Proyecto de Orden de Compra N°87, de fecha 17/04/2020, por un importe de pesos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y dos (\$49.272), no coincidiendo con el monto por el cual finalizó la contratación. Dicha contratación se realizó por un monto de noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos, (\$98.544).

4 . Demoras en hacer efectivos los pagos mediante transferencia bancaria en los expedientes de la muestra seleccionada de Empresas de Salud. De las 11 actuaciones, se verificó que en 7/11 de ellas, es decir un 63,64%, tardaron más de treinta (30) días de pasada la fecha de vencimiento para efectivizar el pago, y de las siete (7) Actuaciones referidas, cuatro (4) de ellas superaron los cien (100) días de demora en los pagos.

**Conclusiones:**

Producto del análisis de la información suministrada, y las tareas de auditoria realizadas en

el marco de la normativa vigente, fueron halladas deficiencias formales en los procesos seguidos para el Reconocimiento de Gastos en virtud del Decreto N° 433/16.

Se destaca, que la realización de las actuaciones mediante los cuales tramitaron los procesos administrativos de “Reconocimiento de Gastos en virtud del Decreto N° 433/16” relevados, fueron efectuados por el área, en contexto de Emergencia Sanitaria decretada por Covid-19, destacando que en el periodo auditado la prioridad para el Ministerio de Salud consistió en la protección de la salud pública de la población de la Ciudad de Buenos Aires, evitando la propagación del virus.

**Palabras Clave:** Gastos- Reconocimiento-Decreto N° 433/16-Esencial.

**-Se encuentra embebido el Informe Final-**